DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No 17413
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER7628

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jacqueline Rodríguez
CAT:	08	**MOVIL:**	4	
FECHA:	30/05/2022	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Calle 100 No.23-44 **P2:** Avenida Calle 100 No.23-10 **P3:** Avenida Carrera 45 No.100-12 **P4:** Carrera 23 No.100-43	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102363.11 Y_1:110143.02 X_2:102399.62 Y_2:110137.20 X_3:102387.45 Y_3:110062.72 X_4:102314.83 Y_4:110074.23 X_5:102320.51 Y_5:110109.28 X_6:102356.89 Y_6:110103.59		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bibiana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8m²		
UPZ:	16-Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			56		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**MENORES**	6
CHIP:	**P1:** AAA0102OLBR **P2:** AAA0217AJMR **P3:** AAA0102OMYN **P4:** AAA0102OSOM	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA:	4.132,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43724		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio P1 de la Calle 100 No.23-44. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio P1 corresponde a la Avenida Calle 100 No.23-44, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Avenida Calle 100 No.23-44, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan

categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios de la Carrera 23 No.100-43, Avenida Calle 100 No.23-10, Avenida Calle 100 No.23-44, Avenida Carrera 45 No.100-12 y Carrera 23 No.100-69, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12391	09 de octubre de 2018
DI-12596	05 de diciembre de 2018
DI-14130	12 de diciembre de 2019
DI-16270	03 de septiembre de 2021
DI-16864	15 de diciembre de 2021

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2018 se tiene registro de visitas técnicas realizadas por el IDIGER, donde se ha identificado daños correspondientes a: grietas en muros perimetrales y divisorios del área de bicicleteros y contadores de consumo de energía, así como desprendimientos de pañete y mampuestos, agrietamiento en muros de cerramiento, dilataciones en placa de contrapiso del área de la subestación eléctrica del inmueble localizado en el predio de la Carrera 23 No. 100 – 43, grietas en zona de escalera y muro de cerramiento del costado oriental en el predio de la Avenida Calle 100 No 23 – 10, y grietas en muros divisorios y perimetrales y manchas de humedad y agrietamiento en los mampuestos de la fachaleta en el predio de la Avenida Calle 100 No. 23 – 44; adicionalmente, no se identificaron daños en los elementos exteriores en el predio de la Avenida Carrera 45 No.100-12. Según los diagnósticos técnicos los daños identificados en su momento se encontraron relacionados con las actividades constructivas desarrolladas en el predio de la Avenida Calle 100 No. 23 – 10. Se ha concluido que la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios de la Avenida Calle 100 No.23-44, Avenida Calle 100 No.23-10 y Avenida Carrera 45 No.100-12, no se encontraban comprometidas; sin embargo, debido a aumento de los daños identificados en el predio de la Carrera 23 No.100-43, se evidencia compromiso en la funcionalidad de la zona de bicicleteros y cuarto eléctrico de la edificación del predio de la, se encontraba comprometida por los daños identificados en dichos espacios. Se recomendó entre otras al responsable del edificio de la Carrera 23 No. 100-43, la restricción de uso de la zona de bicicleteros y contadores de energía, subestación eléctrica y terraza del apartamento 303, además, al responsable de los daños observados adelantar los estudios pertinentes que permitan identificar el detonante de los daños y las intervenciones correctivas del caso, seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del inmueble, a la empresa ENEL CODENSA, adelantar las gestiones necesarias sobre el equipamiento eléctrico y al responsable de la construcción de la Avenida Calle 100 No.23-10, garantizar el análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

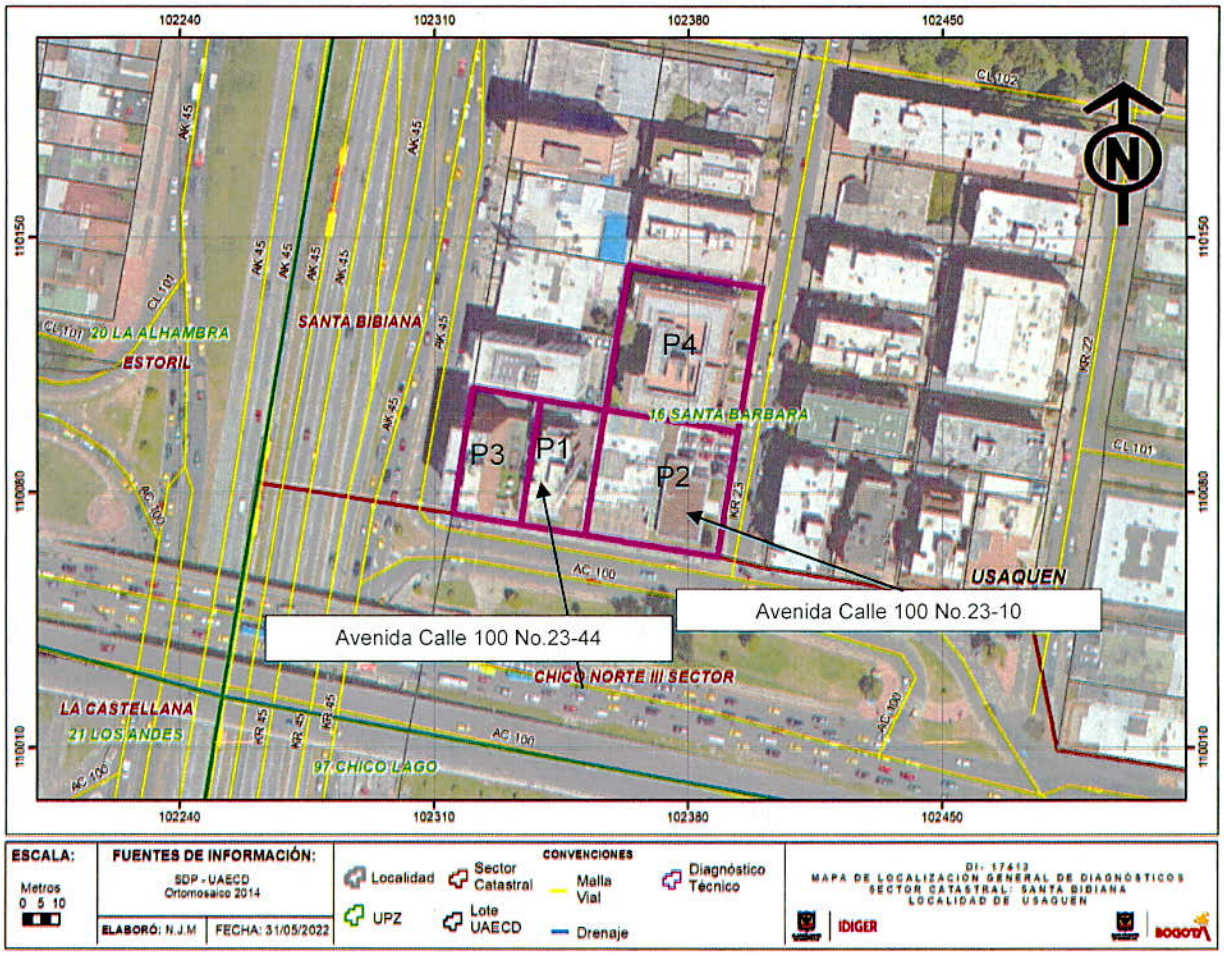


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Santa Viviana de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Calle 100 No.23-44	AAA0102OLBR
P2	Avenida Calle 100 No.23-10	AAA0217AJMR
P3	Avenida Carrera 45 No.100-12	AAA0102OMYN
P4	Carrera 23 No.100-43	AAA0102OSOM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de mayo de 2022, a los predios el polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a dieciséis (16) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 donde se localiza el "Edificio OPE P.H", conformado por cinco (05) niveles y un (01) semisótano, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de una de las personas encargadas de la seguridad del inmueble, es importante resaltar que de acuerdo al radicado 2022ER7628 la administración del edificio manifiesta su preocupación debido a unas afectaciones que se están presentando en el predio.

De acuerdo a los antecedentes descritos para el sector donde se emplaza el predio de la solicitud se evalúan los posibles daños en las construcciones aledañas, razón por la cual se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 4.132,9M^2, alrededor del predio P2 (proyecto constructivo desarrollado en el 2018), dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los cuatro (04) predios evaluados.

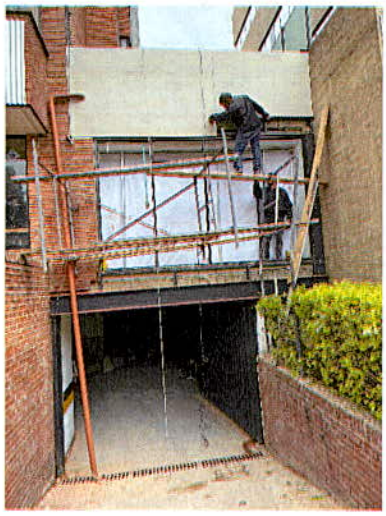
La inspección se adelanta de acuerdo a los diagnósticos técnicos DI-16270 y DI-16864

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de cinco (05) niveles y un (01) semisótano, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). • Se realiza inspección al interior del inmueble, es importante resaltar que de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-16270 no se pudo realizar inspección al interior del predio dado que no había nadie que permitiese el ingreso; sin embargo, desde el exterior se observó agrietamiento en los mampuestos de fachaleta. De acuerdo a la nueva visita se observa que se están realizando reparaciones en la fachaleta zona de acceso al semisótano, (Ver fotografías 2 y 3)



Fotografía 2. Agrietamiento en fachaleta predio P1. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-16270).



Fotografía 3. Intervención en el agrietamiento localizado en la zona de fachaleta predio P1. (Fotografía tomada el 30 de mayo de 2022).

Por otro lado, se realiza inspección al interior del inmueble, identificando los siguientes daños:

- Se identifica levantamiento de los acabados de piso en zona de acceso al predio, (Ver fotografías 4 y 5).
- Se evidencia agrietamiento de tendencia escalonada en fachaleta de muro perimetral y fisura en vidrios de local comercial primer nivel costado noroccidental, (Ver fotografías 6 a la 9).
- Se observan manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso y muros perimetrales zona de semisótano, (Ver fotografías 10 a la 13).
- Se identifica fisuras de tendencia longitudinal y vertical en cara inferior de placa de entrepiso y muros perimetral zona de semisótano predio P1, (Ver fotografías 14 y 15).
- Se identifica fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 2mm de abertura; y entre 25 y 35cm de longitud localizadas en muros perimetrales al interior del inmueble, (Ver fotografías 16 a la 17).



Fotografía 4. Levantamiento de los acabados de piso en zona de acceso al predio P1.



Fotografía 5. Levantamiento de los acabados de piso en zona de acceso al predio P1.





Fotografías 6 y 7. Agrietamiento en fachaleta y fisura en vidrios de local comercial primer nivel costado noroccidental del local predio P1.





Fotografías 8 y 9. Agrietamiento en fachaleta y fisura en vidrios de local comercial primer nivel costado noroccidental del local predio P1.




Fotografías 10 y 11. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso zona de semisótano predio P1.




Fotografías 12 y 13. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso zona de semisótano predio P1.




Fotografías 14 y 15. Fisura en cara inferior de placa de entrepiso y muros perimetral zona de semisótano predio P1.





Fotografías 16 y 17. Fisuras en muros interiores predio P1.



Fotografías 18. Fisuras en muros interiores predio P1.



Fotografía 19. Fachada edificación localizada en el predio P2.

Predio P2: Se localiza una edificación de ocho (08) niveles, de uso comercial, la cual fue construida en el 2018, (Ver fotografía 19).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al interior del predio.

De acuerdo a los diagnósticos técnicos se han identificado grietas en zona de escalera y muro de cerramiento del costado oriental, las cuales continúan, adicionalmente al igual que el DI-16894, se realiza inspección desde el exterior, sin embargo, en esta nueva inspección visual se evidencian manchas de humedades y

	eflorescencias en acabados de fachada, (Ver fotografía 20).



Fotografía 20. Manchas de humedades y eflorescencias en elementos de fachada predio P2.



Fotografía 21. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de once (11) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 21).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al interior del predio. Al igual que el DI-16270 Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación en los elementos de fachada que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 22. Fachada predio P4.



Fotografía 23. Estado grietas escalonadas en muro de cerramiento costado exterior. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-16864).

Predio P4: Se emplaza el "Edificio Alameda del parque P.H" conformado por una construcción de cinco (05) niveles y un (01) semisótano y un (01) sótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 22). Se realiza inspección al interior del inmueble de acuerdo con los diagnósticos técnicos DI-16864 y DI-16270 identificando los siguientes daños:

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección dado que personal de la empresa de seguridad del inmueble informa que no hay nadie autorizado que pudiese permitir el ingreso. Se realiza inspección a los daños identificados en elementos exteriores de acuerdo a los diagnósticos técnicos DI-16894 y DI-16270 identificando:

- Las grietas localizadas en muro de cerramiento zona exterior, no han sido reparadas. También se observa que grapas con listones en madera sobre las grietas no han sido retiradas, (Ver fotografías 23 y 24).
- Las fisuras en jardinera zona exterior y en placa de contrapiso no han sido reparadas, (Ver fotografías 25 a la 27).

Por otro lado, se desconoce si los daños correspondientes a múltiples fisuras y grietas de tendencia diagonal en muros, separaciones entre muros internos, desprendimientos de fragmentos de mampuestos y grietas en la losa de piso del cuarto de la subestación, grietas en escalera que conduce de la zona social y hundimiento. Asimismo, tampoco se puede evidenciar si los daños identificados en el cuarto de la subestación eléctrica, el cuarto de contadores de energía y bicicletero y en la terraza del apartamento 302, han sido reparados.



Fotografía 24. Estado grietas escalonadas en muro de cerramiento costado exterior. (Fotografía tomada el 30 de mayo de 2022).



Fotografía 25. Estado de fisuras en jardineras y acabados de placa de contrapiso a la zona de acceso a sótanos y semisótano. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-16270).




Fotografías 26 y 27. Estado de fisuras en jardineras y acabados de placa de contrapiso a la zona de acceso a sótanos y semisótano. (Fotografía tomada el 30 de mayo de 2022).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 y P4, se encuentren relacionados con asentamientos diferenciales posiblemente producidos por el proyecto de construcción realizado en el predio P2, situación que mediante inspección visual no es posible precisar. Por otro lado, los daños identificados en el predio P2 se encuentran relacionadas posiblemente con ausencia de mantenimiento.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Calle 100 No.23-44	Pórticos en concreto	Comercial	5 niveles y 1 semisótano	Leves
P2	Avenida Calle 100 No.23-10	Pórticos en concreto	Comercial	8	Se evalúa desde el exterior
P3	Avenida Carrera 45 No.100-12	Pórticos en concreto	Comercial	11	Se evalúa desde el exterior
P4	Carrera 23 No.100-43	Pórticos en concreto	Residencial	5 niveles y 1 sótano.	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no implementarse ningún tipo de acción y/o intervención en los daños identificados en el predio P1, P2 y P4 se presente aumento de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del "Edificio OPE P.H", localizado en la Avenida Calle 100 No.23-44, adicionalmente desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones emplazadas en los predios P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10, P3 de la Avenida Carrera 45 No.100-12 y P4 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del sector y de las edificaciones. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al "Edificio OPE P.H", localizado en la Avenida Calle 100 No.23-44, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, actualmente no se identifica compromiso en la estabilidad estructural global y funcionalidad; por los daños evidenciados. Sin embargo, es importante resaltar que de no adelantar y/o continuar con las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados, o presentarse nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P4 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, dado que al momento de la inspección no había nadie autorizado que permitirse el ingreso al interior del inmueble; sin embargo, desde el exterior se observa que los daños en los elementos de fachada continúan. Es importante resaltar que de no haberse implementado las acciones de reparación en los daños internos identificados en el diagnóstico técnico DI-16864, la funcionalidad del cuarto de subestación eléctrica, cuarto de contadores de energía, y bicicleteros terraza del apartamento 302, antejardín interno y externo, aledaño a las anteriores zonas continúan comprometidas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10 y P3 de la Avenida Carrera 45 No.100-12, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles. Se realiza inspección a los elementos de fachada sin identificar ningún tipo de daño en los mismos. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada al "Edificio OPE P.H", localizado P1 de la Avenida Calle 100 No.23-44, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, se recomienda continuar con las acciones de reparación e intervención de los daños identificados. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del "Edificio OPE P.H", localizado en la Avenida Calle 100 No.23-44, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, se recomienda realizar las gestiones y/o acciones necesarias correspondientes a un control topográfico periódico del inmueble, a modo de determinar condiciones de riesgo que puedan generar un compromiso del predio inspeccionado. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del "Edificio Alameda del parque P.H", localizado en el predio P4 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, se recomienda adelantar las acciones de reparación de los daños identificados, asimismo, en caso de no haberse implementado las acciones de reparación e intervención de los daños identificados en el diagnóstico técnico DI-16864; se recomienda mantener la restricción de uso emitida mediante el formato No.7370 de 15 de diciembre de 2021 del cuarto de la subestación eléctrica, cuarto de contadores de energía y bicicleteros, terraza del apartamento 302, antejardín interno y externo aledaño a las anteriores zonas. En caso de haberse implementado las acciones de intervención, se recomienda hacer caso omiso a la anterior recomendación y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, asimismo, se recomienda adelantar acciones encaminadas al mantenimiento del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios del "Edificio Alameda del parque P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, continuar con las acciones de control topográfico del inmueble, a modo de determinar condiciones de riesgo que puedan generar un compromiso del predio inspeccionado. En caso de tener resultados de dichos controles, se recomienda a los encargados y/o responsables del inmueble implementar las acciones arrojadas.

- Se retira a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el edificio emplazado en el predio P1 de la Avenida Calle 100 No.23-44 y P4 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que

garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en el predio P1 y P4.

- Se reitera a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia, se recomienda desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Avenida Calle 100 No.23-44 y P4 de la Carrera 23 No.100-43, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, lo anterior con el propósito de que el constructor del predio P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10 solucione los daños que presenta el los inmuebles P1 y P4; y atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de dichas edificaciones, si es el caso.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, se reitera, realizar el control urbanístico de las edificaciones aledañas al proyecto que se ejecutó en el predio P2 de la Avenida Calle 100 No.23-10, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, con el fin de determinar si dichas intervenciones fueron las que detonaron los daños identificados en el predio P1 y P4.

- A la Administración del "Edificio OPE P.H" localizado en el predio de la Avenida Calle 100 No.23-44, en el Sector Catastral Santa Viviana de la Localidad de Usaquén, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático